



# CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

## RESUMEN DE INFORME

### FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA GENERAL Y FONDOS DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL Ejercicio 2014

#### Objetivo

El ejercicio de la función fiscalizadora que la Cámara de Cuentas de Andalucía (CCA) tiene encomendada se realiza por los procedimientos, entre otros, del examen y comprobación de la Cuenta General anual de la Junta de Andalucía a la que se refieren los artículos 105 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública (TRLGHP).

El informe se pronuncia sobre el cumplimiento del plazo de rendición de la Cuenta General establecido en la Ley de la Cámara de Cuentas, la adecuación de su elaboración, estructura y contenido a la normativa aplicable y su coherencia interna respecto a las cuentas y estados que la integran. Asimismo, contiene el análisis desde la perspectiva económico-financiera de las entidades instrumentales de la administración de la Junta de Andalucía, de los fondos de compensación y de los fondos carentes de personalidad jurídica. El informe también incluye las recomendaciones de carácter general que se consideren necesarias para mejorar la gestión, a partir de la información analizada.

En el ejercicio 2014, la Junta de Andalucía (JA) se configuró en treinta y seis secciones presupuestarias de las que once son consejerías, doce agencias administrativas, tres agencias de régimen especial y diez secciones adicionales.

#### Alcance

*Para la Cuenta General de la Administración General de la Junta de Andalucía, las agencias, las entidades empresariales, las fundaciones, los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica:*

Los estados y documentos contemplados para las mismas en el TRLGHP, la Orden de 7 de junio de 1995, de contabilidad pública de la Junta de Andalucía, y cuanta normativa les resulte de aplicación.

Han quedado al margen de los trabajos de fiscalización aquellas entidades, fundaciones y consorcios que se encuentran pendientes de constitución, en liquidación, sin actividad o sus cuentas no se encontraban aprobadas a la fecha de este informe. Asimismo, ha sido objeto de análisis la estructura empresarial, y el ámbito fundacional que integran el sector público de la JA, así como los consorcios y los fondos carentes de personalidad jurídica.

En el caso de los Fondos de Compensación Interterritorial se analizan las operaciones realizadas por las secciones presupuestarias encargadas de la gestión de estos recursos en el ejercicio 2014, así como el análisis de los libramientos pendientes de justificar.

### Limitaciones

No se ha recibido la documentación solicitada de las entidades públicas empresariales con participación mayoritaria de la JA, que se mencionan en el informe.

Así mismo, se debe señalar que son varias las entidades participadas mayoritariamente por la JA, que no ofrecen detalle ni mención alguna de sus participaciones minoritarias en otras sociedades, fundaciones, consorcios, etc. Tampoco la Consejería de Hacienda y Administración Pública (CHAP) subsana estas omisiones, por lo que no es posible garantizar el contenido y dimensión de la población de entidades minoritarias que se relacionan en los anexos del Informe.

Respecto a las fundaciones, las cuentas anuales de una de ellas, referidas al ejercicio 2014, se han presentado sin la aprobación del órgano competente para ello y, por tanto, los estados financieros y presupuestarios de esa fundación, utilizados en el presente trabajo, han tenido un carácter provisional.

Por lo que se refiere a los consorcios que la CHAP considera que pertenecen al sector público de la JA, nueve no han rendido la Cuenta General del ejercicio 2014 y, por tanto, no se ha dispuesto de sus estados financieros y presupuestarios. Así mismo, tampoco se ha dispuesto de las cuentas de uno de los consorcios no reconocidos como públicos por la CHAP y sí por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

Por otra parte, las cuentas anuales de cuatro consorcios, se han presentado sin aprobar por el órgano competente para ello, por lo que deben considerarse provisionales.

### Principales conclusiones y recomendaciones

El informe hace especial referencia a aquellos extremos que suponen incumplimientos de alguna normativa o a aspectos contables o de gestión que son susceptibles de mejorar.

### Entorno tecnológico

En relación con la concienciación del personal sobre el uso de los sistemas informáticos, la única norma interna que existe es la Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establece el Manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la administración de la Junta de Andalucía. Dicho manual además de ser general, es anterior incluso al RD 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD).

*Se recomienda revisar y actualizar la normativa interna relativa a concienciación del personal de la JA, entre cuyas materias a regular se encuentra la relativa a seguridad.*

Se han creado los tres órganos de gobierno de la seguridad horizontales previstos en el Decreto 1/2011, de 11 de enero. Son el comité de seguridad TIC de la JA, un responsable de coordinación de seguridad TIC y un grupo de personas expertas (artículos 7 a 9 del decreto). Tanto el comité de seguridad TIC de la JA como el grupo de personas expertas no se han reunido durante 2014 con la periodicidad establecida normativamente.

No se dispone de información sobre la situación en la que se encuentran los distintos órganos gestores y entidades públicas en relación con el cumplimiento de determinadas exigencias legales relacionadas con la seguridad. Dichos requerimientos son, entre otros, la designación de un responsable de seguridad de las tecnologías de la información, la asignación de responsabilidades de coordinar y controlar las medidas de seguridad de los ficheros o tratamientos de datos de carácter personal, así como la existencia de un documento de política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones.

*Se recomienda adoptar las medidas pertinentes que permitan conocer el estado de situación global de la JA en relación con el cumplimiento normativo de la seguridad tales como creación de los órganos y designación de responsabilidades en materia de seguridad y elaboración y formalización de la política de seguridad.*

El Plan de Seguridad y Confianza Digital para el periodo 2014-2016 recoge una serie de indicadores que no están relacionados de forma directa con las líneas maestras y objetivos de dicho plan, no realizándose por tanto un seguimiento en base a los mismos.

*Se recomienda la elaboración y aplicación de indicadores relacionados con las líneas maestras del plan que permitan la medición de la consecución de los objetivos previstos.*

La última encuesta realizada por la DGTSI entre el 20 de enero y el 14 de abril de 2014 sobre el grado de adecuación al Esquema Nacional de Seguridad (ENS) concluyó que el nivel medio de cumplimiento era bajo. Actualmente se encuentran pendiente los resultados de otro estudio agregado posterior.

Según un informe del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP), Andalucía se encuentra en un nivel de adecuación 3,10, siendo 5 el máximo.

### Resultado del ejercicio

En el ejercicio 2014 las principales magnitudes presupuestarias consolidadas de la Junta de Andalucía, (además de la JA incluye sus agencias administrativas) su comparación y evolución respecto al ejercicio anterior son las siguientes:

#### COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO CONSOLIDADO

Magnitudes Presupuestarias	2013	2014	Variación 2014/2013	
	S/CG	S/CG	M€	%
Saldo no financiero	-3.162,72	-1.868,75	1.293,97	-40,91%
Resultado Presupuestario	-3.176,54	-2.035,02	1.141,52	-35,94%
Saldo Presupuestario	1.000,11	1.069,51	69,40	6,94%
Superávit o déficit del ejercicio	862,42	996,23	133,81	15,52%
Remanente de tesorería no afectado	-1.071,04	-1.108,98	-37,94	3,54%

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales.

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA RESUMEN DE INFORME

La consejería competente en materia de Hacienda reconoce de oficio los derechos por endeudamiento previamente a su emisión. Este reconocimiento de derechos se produce hasta el límite máximo de la autorización para las operaciones de crédito por plazo superior a un año. Esta contabilización tiene su fundamento legal en el artículo 66 TRLHGP, aunque en principio pueda considerarse como contraria a los principios contables públicos.

Las principales magnitudes presupuestarias de la Junta de Andalucía incluidas en la Cuenta General son las siguientes:

### COMPARATIVO DEL RESULTADO PRESUPUESTARIO JUNTA DE ANDALUCÍA

Magnitudes Presupuestarias	2013	2014	Variación 2014/2013	
	S/CG	S/CG	M€	%
Saldo no financiero	-3.134,84	-1.896,68	1.238,16	-39,50%
Resultado Presupuestario	-3.148,80	-2.062,98	1.085,82	-34,48%
Saldo Presupuestario	1.027,85	1.041,55	13,70	1,33%
Superávit o déficit del ejercicio	-	967,45	-	-
Remanente de tesorería no afectado	-1.109,08	-1.145,42	-36,34	3,28%

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales.

Frente al ejercicio anterior, destaca el hecho de que se incluyan en el estado de resultado presupuestario de la Junta de Andalucía los créditos gastados financiados con remanente de tesorería y las desviaciones de financiación en los gastos con financiación afectada, calculándose el superávit de financiación del ejercicio por primera vez.

En cuanto a los estados del Remanente de Tesorería, tanto el de la Junta de Andalucía como el consolidado, destaca el hecho de que hayan tenido remanente de tesorería no afectado o de libre disposición de signo negativo, lo cual es relevante para la gestión del ejercicio siguiente. Hay que recordar que esta magnitud puede usarse como fuente de financiación para el ejercicio siguiente sólo cuando es positiva.

De hecho, en el ejercicio 2014 no se ha podido financiar nuevo gasto con cargo al remanente de tesorería no afectado de 2013, ejercicio en el cual ya tuvo un saldo negativo.

Entre la información relativa a los gastos con financiación afectada, en anteriores informes de fiscalización se ponía de manifiesto que no se incluían en los estados de seguimiento correspondiente la totalidad de los recursos que cabe considerar que se encuentran afectados para la realización de determinados gastos. En este ejercicio, se han atendido estas recomendaciones y se han incluido los siguientes recursos: los obtenidos por la recaudación del canon de mejora regulado en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía y los procedentes del Estado en el ámbito de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

No obstante, aún falta por hacer un seguimiento contable de los procedentes de endeudamiento público.



## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA RESUMEN DE INFORME

Por otro lado, se ha puesto de manifiesto que al calcular las desviaciones de financiación acumuladas en los ingresos procedentes del canon de mejora se ha producido una diferencia de 101,01 M€, lo que ha motivado los correspondientes ajustes tanto en el estados del remanente de tesorería consolidado como en el estado de remanente de tesorería de la Junta de Andalucía.

Al igual que en ejercicios anteriores, la Junta de Andalucía sigue cuantificando los derechos de dudoso cobro, incluyéndolos en el Remanente de Tesorería y dotando provisiones en la contabilidad patrimonial.

Por otro lado, no se ha aprobado una normativa en la que se determinen los criterios y procedimientos de formulación de los estados consolidados. Aunque en esta fiscalización no se planteen salvedades al proceso de consolidación que realiza la IGJA, la CCA considera que el perímetro de consolidación debe abarcar no sólo a las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial, al estar sometidas a régimen presupuestario.

*Se recomienda la aprobación de una normativa contable que desarrolle el procedimiento de consolidación. En cualquier caso, el proceso de consolidación debe abarcar no sólo los estados financieros de las agencias administrativas, sino también a las agencias de régimen especial.*

### **Cuentas anuales**

En este ejercicio la IGJA ha continuado con el proceso de normalización de los saldos contables del inmovilizado, conciliándolos con la cuenta de inmovilizado. Se han adaptado los distintos saldos contables de las cuentas del Inmovilizado material del Balance, usando como contrapartida de este ajuste las cuentas de gastos o ingresos extraordinarios, según corresponda.

Se han regularizado los distintos epígrafes del balance afectados por este proceso y se han calculado las correspondientes amortizaciones. Por tanto, se sigue avanzando para que los estados contables reflejen la imagen fiel de la situación patrimonial.

De hecho, aunque el proceso aún no ha concluido, desde el ejercicio 2013 desaparece la limitación al alcance que se venía incluyendo en anteriores informes de fiscalización y que afectaba a toda la contabilidad patrimonial.

En este ejercicio sólo figura una diferencia significativa dentro de las inmovilizaciones materiales, más concretamente en el epígrafe de "Terrenos y construcciones".

Por todo lo indicado, se recomienda continuar con el proceso de normalización iniciado en el ejercicio 2012.

### **Memoria de la cuenta general**

Se puede realizar una valoración global positiva, si se compara con las que acompañan a las cuentas generales de otras administraciones públicas. Este documento ha mejorado sustancialmente gracias a los cambios introducidos por la IGJA, que ha atendido las recomendaciones realizadas en anteriores informes de fiscalización.

Se debe persistir en este esfuerzo, toda vez que con la aprobación del nuevo Plan General de Contabilidad Financiera de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Agencias Administrativas y de Régimen Especial, por Orden de 30 de marzo de 2015, la información a incluir en la memoria se ve ampliada y detallada.

#### **Modificaciones presupuestarias**

Las modificaciones presupuestarias en la Junta de Andalucía han supuesto el 6% de los créditos iniciales, según la información deducida directamente de la contabilidad. Sin embargo, si se tienen en cuenta los créditos transferidos, el porcentaje se eleva al 9,96%. En cualquier caso, en este ejercicio ha disminuido el importe de las modificaciones presupuestarias.

En este ejercicio no se ha utilizado como fuente de financiación de las modificaciones presupuestarias la declaración de no disponibilidad de otros créditos. Al no usarse esta fuente de financiación, no ha sido necesario realizar al final del ejercicio la operación contable de minoración de créditos regulada en el art. 49 LGHP. En el volumen global de las modificaciones presupuestarias influyen asimismo los cambios en el nivel de vinculación de los créditos que con respecto a lo previsto en el TRLGHP se incluyen en las leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma desde el ejercicio 2010.

El artículo 51.1 del TRLGHP exige que cuando se tramiten expedientes de modificaciones presupuestarias se debe expresar el eventual impacto que dichas modificaciones pueden tener en los objetivos de gasto programados. En los expedientes de modificaciones presupuestarias examinados se observa que, en numerosas ocasiones, o bien no se realiza una adecuada valoración, afirmando que este impacto no existe, o bien se afirma que la modificación contribuye positivamente a la consecución de los objetivos. Esto puede venir motivado por una mala definición de los objetivos incluidos en los programas y los indicadores establecidos para medirlos.

*Se recomienda a los órganos gestores la fijación de objetivos presupuestarios concretos y medibles, susceptibles de seguimiento a través de indicadores precisos y cuantificables, de manera que sirvan para evaluar el grado de cumplimiento de tales objetivos y sean herramientas útiles para la toma de decisiones.*

El nivel de vinculación en los créditos incluido en el art.7.2 de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2014, ha hecho que se traspasen créditos de unos programas a otros al margen de las modificaciones presupuestarias por un importe de 28,29 M€. Esta cifra es muy inferior a la que se traspasó en ejercicios anteriores.

Aunque la información presupuestaria de los programas ha mejorado en este ejercicio, los movimientos de los créditos entre los distintos programas derivados de estos cambios en el nivel de vinculación han supuesto una merma de la utilidad de los programas como instrumento de planificación y seguimiento de las políticas presupuestarias.



## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA RESUMEN DE INFORME

*La Cámara de Cuentas recomienda que se considere a los programas presupuestarios como auténticos instrumentos para la toma de decisiones, lo que hace necesario que se analice en profundidad el cumplimiento de los objetivos que se programan y la repercusión que sobre los mismos puedan tener las modificaciones presupuestarias y cualquier otra circunstancia que se produzca a lo largo del ejercicio presupuestario.*

Las incorporaciones de crédito han disminuido con respecto al ejercicio anterior en las consejerías y han aumentado en las agencias administrativas y de régimen especial.

Los grados de ejecución de los créditos incluidos en la agrupación “uno” del presupuesto son bajos, habiendo disminuido con respecto al ejercicio anterior, si bien han aumentado en las agencias administrativas y de régimen especial. Esta agrupación incluye créditos incorporados del ejercicio anterior por gastos con financiación afectada, así como los créditos generados en el ejercicio para sufragar la parte correspondiente a la cofinanciación autonómica.

*Se recomienda a los órganos gestores un esfuerzo en la gestión de estos fondos, considerando que se trata de créditos incorporados del ejercicio anterior.*

### **Presupuesto de gastos e ingresos**

El presupuesto inicial ha cumplido el límite de gasto no financiero establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2013, siendo inferior al techo en 742 M€.

Según el informe del MHAP sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de deuda pública y de la regla de gasto del ejercicio 2014, Andalucía ha cumplido con la regla de gasto en el ejercicio 2014, con una caída del gasto computable del 4,4%.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública ha comunicado a la CCA que no dispone de información suficiente que permita contrastar los datos publicados por el ministerio, así como que la ausencia de metodología oficial sobre la determinación del gasto computable hasta el momento, ha impedido a la Comunidad Autónoma hacer un seguimiento del cumplimiento de la regla de gasto.

El crédito definitivo del presupuesto de gastos consolidado (JA más AA) ha sido de 31.400,47 M€, las obligaciones reconocidas de 29.309,44 M€ y los pagos de 27.066,09 M€; lo que supone un grado de ejecución y de cumplimiento del 93,34% y del 92,35%. El 72% de lo ejecutado corresponde a consejerías y el 28% restante a AA.

El gasto de personal de la JA y AA en 2013 ascendió a 9.016,76 M€, que representa el 30,76% del presupuesto consolidado; para las ARES el gasto fue de 180,62 M€. El dato del personal a 31 de diciembre de 2014 es de 238.767 empleados. Por lo que se refiere a las entidades instrumentales (entidades públicas empresariales, fundaciones y consorcios de carácter público), su plantilla media en 2013 fue de 23.692 con un gasto de personal de 884,21 M€.

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA RESUMEN DE INFORME

Según la información facilitada por la IGJA remitida al MHAP, en 2014 había ocho proyectos de colaboración público-privada. En el presupuesto de la CAA no se ofrece información de las operaciones formalizadas a través de esta fórmula, ni sobre el crédito o compromisos destinados a las mismas.

Se observa que la información contenida en las fichas de cumplimiento de los programas presupuestario es de carácter general y poco precisa, lo que hace que sea difícil analizar y entender dicha información. Además, en ocasiones, los objetivos de los programas no tienen asociados indicadores de medición ni, a veces, resultan precisos.

Atendiendo al mandato de la disposición adicional décimo segunda de la Ley del Presupuesto para 2014, incorporado a raíz del Acuerdo 4/2013, de 27 de julio, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, la IGJA ha aprobado planes de control sobre gastos sin consignación presupuestaria correspondientes a los ejercicios 2013 y 2014.

En los informes resultantes, aprobados en junio y octubre de 2015, se concluyó la existencia de obligaciones derivadas de gastos por bienes y servicios recibidos y devengados durante 2013 y 2014, para los que no se había producido su imputación presupuestaria a 31 de diciembre, por un importe de 73,94 M€ y 110,47 M€, respectivamente.

La cuenta 409 para la Junta de Andalucía al inicio de 2014 tenía un saldo inicial de 314,06 M€ y al final del ejercicio, tras cargos por 244,09 M€ y abonos por 137,96 M€, presenta un saldo de 207,93 M€.

El presupuesto de la administración general de la JA para el ejercicio 2014 se aprobó con un crédito inicial de 29.484,21 M€, produciéndose modificaciones por 1.768,49 M€, que dieron lugar a un crédito definitivo de 31.252,70 M€. Tanto el crédito inicial como el definitivo han experimentado un descenso en relación con el ejercicio anterior (3,53% y 6,14%, respectivamente).

Las obligaciones reconocidas alcanzaron los 29.111,11 M€, un 4,10% menos que en 2013, y los pagos realizados 26.796,77 M€, un 2,02% más que en el ejercicio anterior. Ello supone un grado de ejecución y de pago del 93,15%, y 92,05%, respectivamente, incrementándose 1,99 p.p. y 5,52 p.p., en relación al ejercicio anterior.

El 84,36% de las obligaciones reconocidas derivan de operaciones corrientes, el 7,70% de operaciones de capital y el 7,94% restante son gasto financiero.

Más del 65% de las obligaciones reconocidas se corresponden con tres secciones: la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales (35,24%), la de Educación, Cultura y Deporte (19,68%) y la sección deuda pública (10,30%).

Los compromisos de gastos adquiridos con cargo a ejercicios posteriores alcanzaron los 37.838,89 M€, incrementándose en 8.824,66 M€ (más de un 30%) respecto del ejercicio anterior. Según la información facilitada por la IGJA, a 31 de diciembre de 2014 había cuantías pendientes de traspasar al ejercicio 2015 y siguientes por 3.163,57 M€.



## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA RESUMEN DE INFORME

Los saldos de libramientos pendientes de justificar de la JA asciende a 2.603,14 M€, de los 394,15 M€ son de ejercicio corriente y 2.174,62 M€ de ejercicios anteriores. A ello habría que añadirle el saldo correspondiente a las agencias que se cifra en 118,69 M€.

El total de libramientos pendientes de justificar de la JA ha disminuido un 1,32% y los de ejercicios cerrados 6,73%, fundamentalmente motivado por los decrementos de los saldos de los ejercicios 2005 a 2011.

*Si bien se observa una bajada generalizada de los saldos pendientes de justificar, se recomienda continuar con las medidas que permitan la disminución dichos saldos, tales como propiciar el cumplimiento de la obligación de justificación de los beneficiarios y agilizar las comprobaciones por los órganos gestores de la documentación justificativa, procediendo, en su caso, al reintegro de las cantidades pagadas y no justificadas debidamente, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción de los posibles reintegros y de caducidad de los ya iniciados.*

Los derechos reconocidos netos del ejercicio de la administración general de la JA se han situado en 30.152,66 M€, lo que supone una disminución del 3,92% respecto al ejercicio anterior y la recaudación ha alcanzado los 28.488,00 M€, aumentándose un 0,50%. Por otro lado, tanto el grado de ejecución como el de recaudación han mejorado, situándose en el 96,48% y el 94,48%, 2,23 p.p. y 4,16 p.p. más que en ejercicio precedente.

El 76,84% de los derechos reconocidos derivan de operaciones corrientes, el 5,75% de operaciones de capital y el 17,41% proceden de operaciones financieras.

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores a 1 de enero de 2014 ascendían a 5.565,95 M€; durante el ejercicio se ha recaudado un 62,52%, quedando al final del año pendiente de cobro 2.067,52 M€. De este total pendiente, casi el 24% procede de ejercicios anteriores a 2008 (494,91 M€).

*Si bien se observa un descenso generalizado de estos derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores, se insiste en la necesidad de depurar estos saldos de manera que los que figuren registrados supongan realmente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía.*

La provisión por insolvencia de los derechos pendientes de cobro ha ascendido a 624,73 M€, cuantía correspondiente a aquellos con una antigüedad superior a cinco años, salvo los correspondientes a los artículos 49 "Del exterior", 79 "Del exterior", 90 "Emisión de deuda pública" y 93 "Depósitos y fianzas recibidos". Para alcanzar este resultado en 2014 se ha dotado 186,63 M€.

*La Cámara de Cuentas de Andalucía reitera la recomendación acerca de la necesidad de establecer unos criterios más depurados para dotar las provisiones sobre los saldos del pendiente de cobro, sin excluir aquellos cuya antigüedad sea inferior a cinco años.*

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA RESUMEN DE INFORME

La Comunidad Autónoma de Andalucía tendrá que seguir haciendo frente a la devolución de los saldos negativos de las liquidaciones del sistema de financiación autonómica correspondientes a los años 2008 y 2009 que quedaron pendientes de compensar en 2010 y 2011. El importe pendiente de devolver a 31 de diciembre de 2014 asciende a 3.795,44 M€, de los que corresponden 749,90 M€ a la liquidación de 2008 y 3.045,54 M€ a la de 2009.

### Tesorería

A fecha 27 de mayo de 2015, continúan abiertas 294 cuentas de habilitación de personal a pesar de que con la nómina de junio de 2013 tuvo lugar la implantación del régimen centralizado y en consecuencia debieron suprimirse desde dicha fecha las cuentas de habilitación de personal (Orden de 14 de enero de 2013 por la que se modifica la Orden de 12 de diciembre de 2005).

El Plan de Inspección de Cuentas de la DGT y DP de 2014 inspeccionó 616 cuentas detectando diferentes incidencias en 259 cuentas, un 42,05% de las cuentas inspeccionadas

Se han atendido, de acuerdo con los datos incluidos en la Cuenta General 2014, mediante el mecanismo de financiación de pago de proveedores un total de 460.563 facturas por importe de 1.626,80 M€ y el FLA 207.920 facturas por 2.606,09 M€.

### Cuenta de las operaciones presupuestarias

Existen numerosas cuentas que no han tenido movimiento, así como partidas pendientes de aplicación contabilizadas en operaciones extrapresupuestarias de una significativa antigüedad, por lo que deberían arbitrarse los mecanismos necesarios para su depuración, regularización e imputación definitiva al presupuesto.

La DGT y DP no ha realizado arqueo de valores, como exigen los artículos 10 del RTOP y 11 de la Orden de 24 de octubre de 2014, sobre cierre del ejercicio presupuestario 2014. Por otro lado, todas las Delegaciones Provinciales, excepto Cádiz, han efectuado las actas de arqueo de forma extemporánea.

Por otra parte, no se han arqueado los certificados de descubierto a cobrar cuyos saldos ascienden a 838,31 M€, que suponen el 28 % de la agrupación de valores.

### Deuda pública y endeudamiento

La deuda de la Junta de Andalucía a 31 de diciembre de 2014 ascendía a 27.874,54 M€, de la que el 96,1% es a largo plazo y el 3,9% a corto plazo. Se ha incrementado un 20,6% (4.765,87 M€) respecto al ejercicio anterior.

En los próximos cinco ejercicios 2015-2019, la Junta de Andalucía tendrá que hacer frente a la amortización de más de la mitad del importe total de su deuda, el 55,5%, y en diez años tendrá que asumir el vencimiento del 95,3%.

Se ha cumplido el objetivo de deuda pública para la CAA, ya que se ha alcanzado el 20,9% del PIB regional, dos décimas por debajo del límite fijado (21,1%).

#### **Avales**

Las operaciones avaladas por la JA a la finalización del ejercicio ascendían a 1.223,80 M€ más los intereses ordinarios, comisiones, cargas, gastos y demás conceptos accesorios devengados por estas operaciones en virtud de las garantías otorgadas, de los que 675 M€ son avales a entidades públicas empresariales y 548,80 M€ a empresas privadas. El riesgo vivo al final del ejercicio asciende a 1.126,23 M€.

El importe atendido por la agencia IDEA por ejecuciones de avales al no haber hecho frente las empresas avaladas a sus compromisos con las entidades financieras ha sido de 35,24 M€, significativo del 56,07% del riesgo avalado al inicio del ejercicio 2014.

El índice de expedientes de avales fallidos (64,71%) junto con el de importes atendidos (56,07%) refleja el escaso cumplimiento del objetivo de las ayudas concedidas por la agencia, que es, con carácter general, la vuelta a la viabilidad técnica y económica de empresas andaluzas que se encuentren en situación de crisis.

*A la vista del alto índice de ejecuciones, se insta a la agencia IDEA a que revise los procedimientos de análisis técnico que efectúa para el otorgamiento de estas garantías de manera que se incida más estrictamente sobre el análisis empresarial de la viabilidad e idoneidad de los proyectos y ello redunde en una disminución de las ejecuciones de aval por fallidos.*

El importe recuperado por la agencia IDEA en 2014 por reintegro de importes atendidos asciende a 13,23 M€, un 15,7% del total pendiente de recuperar al inicio del ejercicio.

Entre los medios para recuperar el importe atendido por no responder al pago de sus obligaciones la empresa avalada se encuentra la compensación de pagos a realizar por la administración andaluza. Se ha constatado que al menos cinco empresas, cuyos avales fueron ejecutados, tienen obligaciones reconocidas y pagos por parte de la administración de la JA durante 2014.

*El bajo nivel de cobros, puesto en relación con la cuantía de los importes atendidos por ejecución de avales, requiere que la agencia IDEA replantee sus procedimientos de reclamación ante las empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas.*

El informe de actuación sobre avales otorgados por IDEA emitido por la IGJA el 26 de febrero de 2014 señala una serie de incumplimientos (artículos 18.2, 80 y 109.b) del TRLGHP) y concluye, entre otros, que tanto el hecho de no reintegrar los fondos recuperados por la agencia, como el no dar traslado a la Agencia Tributaria de Andalucía para que por ésta siga el procedimiento de apremio, podrían suponer un menoscabo de los fondos públicos y pueden ser causa de infracción.

Según informa la agencia IDEA, la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo comunicó a la IGJA la conformidad a dicho informe el 21 de marzo de 2014, dándose traslado a IDEA de las recomendaciones formuladas a fin de que realizara las actuaciones tendentes a su cumplimiento. A partir del 16 de marzo de 2015, la agencia IDEA comenzó a remitir a la Agencia Tributaria de Andalucía la documentación soporte para iniciar los procedimientos de recuperación de los fondos públicos desembolsados por el quebranto de los avales concedidos. Sin embargo, con fecha 6 de abril de 2015, la Agencia Tributaria de Andalucía advierte a la agencia IDEA que se abstenga de continuar solicitándoles el inicio del procedimiento de apremio.

*A la vista de los hechos descritos, se recomienda que se adopten por parte de los distintos órganos implicados las medidas y mecanismos de coordinación pertinentes para solventar las discrepancias puestas de manifiesto.*

### Agencias de régimen especial y agencias administrativas

El grado de ejecución y pago del presupuesto de gastos en las agencias se expone en el cuadro siguiente.

GRADO DE EJECUCIÓN Y PAGO EN AGENCIAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Denominación	Agencia	Obligaciones reconocidas	m€	
			% ejecución OR/CD	% pagos R./OR
Servicio Andaluz de Salud	SAS	8.063.741,14	98,73%	95,18%
Servicio Andaluz de Empleo	SAE	285.974,65	70,37%	84,42%
Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía	AGAPA	144.299,22	96,13%	95,97%
Inst. And. Inv. y Form. Agraria, Pesquera, Aliment. y de la Prod. Ecológica	IFAPA	46.044,23	75,27%	91,18%
Agencia Tributaria de Andalucía	ATRIAN	41.440,89	98,01%	99,98%
Patronato de La Alhambra y El Generalife	PAG	26.273,34	96,83%	94,11%
Instituto Andaluz de la Mujer	IAM	22.953,79	83,36%	90,35%
Instituto Andaluz de la Juventud	IAJ	17.717,79	91,79%	97,50%
Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía	IECA	10.716,58	77,42%	90,45%
Instituto Andaluz de Administración Pública	IAAP	10.547,62	88,86%	81,51%
Centro Andaluz de Arte Contemporáneo	CAAC	3.132,41	94,29%	91,10%
Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía	ADCA	2.136,06	75,23%	98,48%
Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales	IAPRL	1.250,18	18,71%	98,00%
Agencia Andaluza de Evaluación Educativa	AAEE	811,72	66,39%	86,96%

Fuente: Elaboración propia. Datos Cuenta General 2014.

La Orden de 24 de octubre de 2014, sobre cierre del ejercicio presupuestario del 2014, en relación con el remanente de tesorería de las agencias de régimen especial, establece que se autoriza a la IGJA a realizar las operaciones necesarias para ajustar las obligaciones a favor de estas agencias y los derechos a cobrar en la contabilidad de las mismas. Como en ejercicios anteriores, en las tres agencias de régimen especial: SAE, AGAPA y ATRIAN, no se han realizado estas operaciones.

Determinadas agencias registran como inmovilizados inmateriales gastos de formación y otros gastos relacionados con proyectos o programas de carácter formativo.

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA RESUMEN DE INFORME

*Se insta a las agencias a que realicen una revisión de los conceptos activados y a determinar, bajo una perspectiva contable, aquellos que no puedan ser considerados inmovilizado inmaterial y, por tanto, procedería su tratamiento como gasto del ejercicio.*

El saldo de libramientos pendientes de justificar a la finalización del ejercicio 2014 asciende a 118,69 M€ para el conjunto de agencias. El 87,19% corresponde al SAE, si bien el saldo de esta agencia ha disminuido casi en un 62% respecto a 2013.

Respecto al SAS, se ha producido una disminución del 8,80%, respecto al ejercicio anterior, del saldo de libramientos pendientes de justificar fuera de plazo. A 31 de diciembre de 2014, este saldo asciende a 3,55 M€, del que un 82% procede de ejercicios anteriores, principalmente del ejercicio 2007. No obstante, esta anualidad registra una subvención concedida a un ayuntamiento, por importe de 1,10 M€, cuya resolución de reintegro ha sido recurrida por el beneficiario en enero de 2015 ante el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Por el contrario, el IAM vuelve a registrar un incremento del saldo de libramientos pendientes. En 2014, ha supuesto un aumento del 51,79%, lo que supone en términos absolutos un importe de 3,60 M€.

*Se recomienda continuar con el control y seguimiento de los libramientos pendientes iniciado en 2010 por determinadas agencias, así como adoptar medidas, de manera que se realicen las justificaciones o los reintegros correspondientes, con la finalidad de minimizar el riesgo de prescripción o de caducidad de los ya iniciados.*

El saldo de la cuenta 409 del conjunto de agencias a finales del ejercicio 2014, es de 785,57 M€. Respecto al ejercicio anterior, se ha producido una disminución de este saldo del 3,82%. El 99,25% del saldo conjunto de agencias corresponde al SAS, que experimenta una disminución del 2,59%, respecto al saldo registrado en 2013. La mayor parte de este saldo procede de gastos de productos farmacéuticos de consumo interno y de suministros (capítulo II), y de gastos por dispensación de medicamentos en farmacia (capítulo IV).

Mediante los mecanismos extraordinarios de apoyo a la liquidez, han sido atendidos por el SAS pagos a proveedores por 2.723,20 M€. Como consecuencia de ello, el saldo de obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2014, registra una disminución del 71,60%, respecto al ejercicio anterior, situándose en 389,12 M€, frente a 1.370,10 M€ a la finalización del ejercicio anterior.

Para el conjunto de las agencias, las transferencias que reciben de la consejería a la que están adscritas representan el 93,42% de los ingresos totales liquidados en 2014. Se ha comprobado que hay coherencia entre la información incluida en el presupuesto de gastos de las consejerías y los presupuestos de ingresos de las agencias en relación con estas transferencias.

Aunque la Ley del Presupuesto de la CAA para 2014 incluye a las agencias de régimen especial como receptoras de transferencias de financiación, según el artículo 58 bis del TRLGHP, únicamente podrían percibir las entidades sometidas a contabilidad no presupuestaria, no siendo el caso de las

agencias de régimen especial. No obstante, en el artículo 4 de la Ley 1/2015, de 21 de diciembre, del Presupuesto de la CAA para 2016, ya no se incluyen a estas agencias como entidades receptoras de transferencias de financiación.

La provisión por insolvencias en el SAS (que asciende a 79,84 M€), incluye saldos de derechos pendientes de cobro (registrados en el capítulo IV) procedentes de los ejercicios 1994 y 1995, por importe de casi 72 M€, por lo que dada su elevada antigüedad se propone su regularización y baja definitiva.

A la finalización de los trabajos de campo, noviembre de 2015, el SAE continúa sin disponer de un plan de acción anual y de un contrato plurianual de gestión tal como se establece en sus estatutos.

*Se recomienda la aplicación de lo establecido en los estatutos de esta agencia de régimen especial en referencia a los citados planes.*

### Entidades públicas empresariales

A 31 de diciembre de 2014, el sector público empresarial de la JA estuvo constituido por 170 entidades empresariales, de las que 49 (una menos que en el ejercicio anterior por liquidación y extinción) eran participadas mayoritariamente y 121 participadas indirecta y minoritariamente.

La evolución del grado de cumplimiento o de atención de los pagos por parte de la JA a favor de sus EPPP en el ejercicio 2014 y anteriores se muestra en el cuadro siguiente:

**GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS CRÉDITOS DE LA JA CON DESTINO A EPPP**

Ejercicio	OR		P		%P/O
	M€	% Var. Anual	M€	% Var. Anual	
2010	3.015,22	-15,89	2.038,92	-21,73	67,62
2011	2.514,74	-16,60	1.730,80	-15,11	68,83
2012	3.638,98	44,70	2.824,63	63,24	77,62
2013	3.606,14	-0,90	2.482,72	-12,10	68,85
<b>2014</b>	<b>3.145,67</b>	<b>-12,77</b>	<b>2.493,28</b>	<b>-0,42</b>	<b>79,26</b>

Fuente: Mayores de Gastos 2010 a 2014 y elaboración propia.

Se ha verificado que, a diferencia con ejercicios pasados, en el 2014 solo dos entidades empresariales (tres en el 2013), cuya información está contenida en el Presupuesto de la JA, no guardan homogeneidad con la incluida en la Cuenta General. Mientras en un caso la información se muestra de forma consolidada en el Presupuesto, en la Cuenta General se incluye de forma individual, en otro caso no se incluye información en el Presupuesto ni en la Cuenta General.

Al margen de las mejoras sustanciales que vienen apreciándose en cuanto a la disposición de la información de las transferencias de financiación con respecto a los ejercicios pasados, se han observado las siguientes deficiencias e incumplimientos de la normativa presupuestaria y contable:

- En casos puntuales, aun cuando en el PAIF figuran dotaciones por transferencias de financiación de capital, estas se aplican al presupuesto de explotación.

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA RESUMEN DE INFORME

- Se muestran errores y deficiencias en las memorias de cuentas anuales por transcripción u omisión de la información de alguna fase de la ejecución presupuestaria, clasificación como transferencias de financiación de importes que corresponden a transferencias con asignación nominativa o a simple subvención o transferencias, incluso importes que difieren de los registrados por la IGJA.
- Se manifiestan con relativa frecuencia discrepancias en los importes que figuran como derechos pendientes de cobro según las memorias de cuentas anuales, respecto a los saldos que por obligaciones pendientes de pago constan en el Mayor de Gastos de la IGJA a favor de las entidades.
- Es frecuente el incumplimiento en su momento de la obligación de reintegrar los excedentes no aplicados por transferencias de financiación ya sean de explotación o de capital.
- Tratándose de las agencias públicas sanitarias, la Consejería de Salud e Igualdad vienen presupuestando recursos a través de “Transferencias de financiación de explotación” con destino la financiación de actividades con finalidad específica, estando aquellas reservadas a la financiación de actividades genéricas del presupuesto de explotación. Dada la naturaleza de las actividades financiadas sus recursos debieron haberse tramitado como encomiendas de gestión (art. 106 de la LAJA).

Las subvenciones y transferencias recibidas y aplicadas a la explotación durante el ejercicio 2014 por las agencias públicas empresariales y sociedades mercantiles, importaron 2.411,58 M€, es decir 69,90 M€ (2,82%) menos que en el ejercicio 2013. Pese a ello e incluso habiendo bajado la cifra de negocio (-2,97%), se ha reducido en 83,72 M€ (44,25%) el resultado agregado negativo respecto a la del ejercicio anterior, debido exclusivamente al incremento del 120 % de la cifra correspondiente a “Otros ingresos”.

De la revisión de las encomiendas de gestión, relativas al artículo 30.d) de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, conforme a lo establecido en el artículo 106 de la LAJA, se han puesto de manifiesto las siguientes deficiencias:

- Con frecuencia los PAIF no incluyen las referencias a las aplicaciones presupuestarias por las que se canalizan las encomiendas de gestión.
- Salvo excepciones, se manifiestan diferencias de la información de las memorias de cuentas anuales, informes de seguimientos de PAIF e informes de seguimiento de presupuestos respecto a la información de las Consejerías encomendantes.
- La información que muestran las memorias de cuentas anuales e informes de seguimiento de PAIF y de presupuesto de explotación, no permiten obtener una aproximación de lo que ha supuesto en cada ejercicio la gestión de las encomiendas reguladas por el artículo 106 de la LAJA.

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA RESUMEN DE INFORME

- Las memorias de cuentas anuales e informe de seguimientos de PAIF y de presupuesto de explotación no ofrece una información clara del destino de los fondos recibidos por encomiendas de gestión y de su repercusión en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.
- Aún al cierre del ejercicio, existen entidades que desconocen las aplicaciones presupuestarias, origen de los fondos recibidos por encomiendas de gestión, y de los importes de la ejecución presupuestaria correspondiente que han de incluir en sus memorias de cuentas anuales.
- No ha sido posible conciliar los saldos pendientes de cobro, según las memorias de cuentas anuales de las entidades a las que se les ha confiado encomiendas de gestión, con los saldos que muestra el Mayor de Gastos de la IGJA.
- No existe garantía de que la información presupuestaria y económico-financiera de las encomiendas de gestión con medios propios, no se encuentre mezclada con la que representan a las encomiendas de gestión por atribución.
- El criterio de numeración y remuneración de los expedientes de encomiendas de gestión no ofrece garantía de impedir duplicidades del número de expedientes y de sus importes.

En consecuencia, considerando el resultado del examen realizado se sugiere y se recomienda la realización de una revisión o fiscalización específica, al margen del contexto que constituye el examen anual de la Cuenta General, de la gestión llevada a cabo a través de este mecanismo de financiación.

El total de deudas de las entidades que configuran la estructura empresarial examinada, a 31 de diciembre de 2014, importa 5.226,55 M€. Este importe representa un 5,21 % menos respecto al total de deudas del ejercicio anterior. Su composición es: deudas con entidades de crédito, 1.317,64 M€ (12,60 % menos que en el 2013) y resto de deudas materializadas en deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas, deudas con empresas del grupo y otras deudas por 3.908,91 M€, (10 % inferior al ejercicio anterior).

La plantilla media (20.149,84 empleados) a 31 de diciembre de 2014, disminuye en 353,50 empleados (1,79%) respecto a la del ejercicio anterior, pues mientras 24 entidades reducen la plantilla en 244,18 empleados, quince las incrementan en un total de 549,30.

### **Fundaciones**

El ámbito fundacional de la JA al cierre del ejercicio 2014, según la CHAP estaba constituido por un total de 22 fundaciones. Con posterioridad, en febrero de 2015, se ha hecho efectiva la extinción de las fundaciones San Andrés y la Magdalena, Obra Pía de Simón Obejo y Valera, y Patronato Valeriano Pérez que han sido absorbidas por la Fundación San Juan de Dios y San Rafael, según inscripción en el Registro de Fundaciones de la extinción de las tres fundaciones absorbidas en la fusión, así como de la nueva denominación de la fundación absorbente, Fundación Pública Andaluza San Juan de Dios de Lucena y Fundaciones Fusionadas de Córdoba.



Por su parte, la CCA, mantiene que son 26 las fundaciones públicas de la JA, dos menos que en el ejercicio anterior, al excluir a las fundaciones Tres Culturas del Mediterráneo e Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, al quedar acreditado en la memoria de cuentas anuales del ejercicio 2014 de ambas entidades, que los bienes o derechos aportados o cedidos por la administración de la JA o entes dependientes, no representan más del 50% de su patrimonio fundacional y duradero. Por tanto, al no cumplir estas dos fundaciones ninguno de los requisitos establecidos en la normativa aplicable, no se consideran integrantes del sector público de la CAA.

La exclusión de una fundación de las consideradas por la CCA como integrantes del sector público de la JA está condicionada al estudio, aún pendiente de realizar por la JA, relativo al valor del patrimonio fundacional y duradero.

*Se recomienda la aplicación de las medidas necesarias que permitan determinar anualmente el valor del patrimonio fundacional y duradero de dichas entidades, con prioridad de aquellas cuya naturaleza pública está pendiente del resultado de dicho parámetro.*

De las 22 fundaciones que la Consejería de Hacienda y Administración Pública considera que pertenecen al sector público de la Junta de Andalucía, 18 se han incluido en la Cuenta General de 2014. Además, de las tres fundaciones que no han tenido actividad en 2014, no se han incluido las cuentas anuales de la Fundación Desarrollo Sostenible de Doñana y su Entorno-Doñana 21, si bien esta fundación ha remitido a la CCA sus cuentas anuales en octubre de 2015, una vez aprobadas por el órgano competente para ello.

La Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, a diferencia de las leyes de presupuesto de ejercicios anteriores, incluye a las 19 fundaciones que la Junta de Andalucía considera públicas y tienen actividad, atendiendo así a la recomendación de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Durante 2014 se han reconocido obligaciones por la JA con destino a las fundaciones por 99,86 M€, es decir, 16 M€ (13,85%) menos que en el ejercicio anterior. De esa cifra, se ha pagado un 77%.

Al cierre del ejercicio 2014, las fundaciones han obtenido un resultado agregado negativo de -3,95 M€ (-2,16 M€ en 2013). Esta variación se debe, fundamentalmente, a una disminución del 2,37% (3,13 M€) de las subvenciones y transferencias aplicadas a la explotación.

La deuda total de las fundaciones, al cierre del ejercicio 2014, asciende a 176,47 M€, es decir 16,76 M€ (8,67%) menos que en el ejercicio anterior. Esta deuda total comprende deudas con entidades de crédito por 4,01 M€ (0,77 M€ en el ejercicio 2013). El resto, 172,46 M€, incluye deuda comercial, deuda con Administraciones Públicas y otras deudas (estas deudas suponen un 10,39% menos que el pasado ejercicio).

Atendiendo al plazo de vencimiento, 122,60 M€ (69,47%) es deuda a corto plazo y 53,87 M€ (30,53%) es a largo plazo.

Las fundaciones públicas han disminuido la plantilla media en 223 (-6,22%) empleados menos respecto al ejercicio anterior, dejando la cifra total en 3.362 empleados en 2014.

#### **Consortios**

A 31 de diciembre de 2014, de los 40 consorcios que se encuentran adscritos a la administración pública autonómica, un total de 28, según el inventario de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, pertenecen al sector público andaluz.

Además de estos 28 consorcios, a la finalización del ejercicio 2014 y, con base en información que se dispone, cabe considerar pertenecientes al sector público autonómico, a los siguientes consorcios:

- Orquesta Ciudad de Málaga y Orquesta Ciudad de Córdoba, si bien ambos consorcios acordaron en Junta General su adscripción al Ayuntamiento de Málaga y Córdoba, respectivamente, con efectos para el ejercicio presupuestario de 2015. Por tanto, a partir de la fecha de adscripción definitiva, deberán deben rendir como consorcios públicos del sector local e incluirse en el inventario de entes de ese sector público.
- Parque de las Ciencias de Granada y Fernando de los Ríos, aún cuando la representación de la Junta de Andalucía supone el 50%, es la administración pública que dispone de mayor participación en ambos consorcios. Además, el primero de ellos se incluye dentro del grupo de entes públicos cuya deuda consolida en 2014.

Por tanto, de acuerdo con el análisis realizado, el número de consorcios adscritos a la administración autonómica, a 31 de diciembre de 2014, asciende a 32, si bien en determinados consorcios no se ha dispuesto de información adicional sobre la participación de la Administración de la JA y entes dependientes que permita concluir acerca de su adscripción al sector público de la JA.

*Aún cuando, actualmente, con los cambios normativos se ha resuelto la problemática de la adscripción de los consorcios a una administración pública, se recomienda, con base a los nuevos criterios de adscripción, determinar definitivamente la población de consorcios dependientes de la JA, con el fin de que sus presupuestos y cuentas anuales sean objeto del control por parte de la Administración de la JA y pasen a formar parte del resto de entidades que conforman el Presupuesto y Cuenta General de la Junta de Andalucía.*

La Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, a diferencia de las leyes de presupuesto de ejercicios anteriores, incluye a todos los consorcios que la Junta de Andalucía considera públicos y tienen actividad, es decir, incluye los presupuestos de explotación y de capital de 25 consorcios (los nueve consorcios de transporte metropolitanos, catorce consorcios de formación, el Consorcio Sanitario Público del Aljarafe y el Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada). Por primera vez, atendiendo la recomendación de la CCA, se incluyen los correspondientes a los consorcios de formación y los del Consorcio Palacio de Exposiciones y Congresos de Granada.

## CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA RESUMEN DE INFORME

Con cargo al Presupuesto del ejercicio 2014, se han reconocido obligaciones por la JA a favor de los consorcios, por 75,75 M€, cifra que representa, con respecto al ejercicio anterior, un descenso del 14,04%. Respecto a los pagos realizados con destino a estos consorcios, ascendieron a 76,80 M€, lo que supone una disminución del 12,67%, respecto al ejercicio 2013.

Al cierre del ejercicio 2014, el resultado agregado de los consorcios ha sido negativo en 0,54 M€. Dicho importe, implica una variación positiva por importe de 6,16 M€ (91,92%) respecto al resultado del ejercicio anterior, aun cuando las transferencias y subvenciones aplicadas a la explotación han disminuido en un 8,08%.

La deuda total contraída por los consorcios a 31 de diciembre de 2014, por importe de 43,40 M€, ha aumentado en 7,15 M€ (19,72%) respecto a la deuda del ejercicio 2013.

### **Fondos carentes de personalidad jurídica**

Con la finalidad de aportar liquidez a los sectores productivos más vulnerables y, en particular, a las pequeñas y medianas empresas mediante la concesión de diferentes instrumentos financieros reembolsables, las leyes de presupuesto de los ejercicios 2009-2012, crearon distintos Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (FCPJ). Las Leyes de presupuestos para los ejercicios 2013 y 2014 no han creado ningún nuevo Fondo, por lo que son 16 los existentes en esta anualidad.

Las aportaciones percibidas para los FCPJ han sido realizadas íntegramente por la Junta de Andalucía. En los presupuestos de la Comunidad Autónoma de los ejercicios 2009-2012 se dotaron dichos fondos por un total de 955,55 M€. Durante el ejercicio 2013 y 2014 no se han producido nuevas dotaciones presupuestarias. El importe total de estas aportaciones pendientes de desembolso al inicio del ejercicio 2014 era de 687,77 M€, y durante dicha anualidad se han materializado pagos por importe total de 17,45 M€, por lo que al cierre de este ejercicio, el pendiente de desembolso se cifra en 670,32 M€, significativos de un 71,1% de la dotación presupuestaria de la Junta de Andalucía en los cinco años transcurridos desde la creación de los FCPJ. Las aportaciones realizadas por la Junta de Andalucía a los FCPJ durante 2014 se han mostrado suficientes para el mantenimiento de los niveles de tesorería de los fondos.

Durante el ejercicio 2014 se formalizaron 157 operaciones por un importe global de 22,99 M€ materializadas en diversos instrumentos financieros. Esta cifra es ligeramente superior a la del ejercicio 2013 (136), aunque no el importe de las mismas (29,09 M€). Salvo el del fondo de avales y garantías a Pymes (127 operaciones), el bajo índice de actividad afecta a la totalidad de los fondos. En definitiva, los niveles de actividad de los FCPJ difieren de los previstos en sus presupuestos de explotación, y reflejan un insuficiente grado de utilización de los mismos.

De los trece fondos que han desarrollado actividad durante 2014, sólo cuatro tuvieron un resultado positivo por cuantías poco significativas, el resto reflejan resultados del ejercicio negativos en sus cuentas del resultado económico-patrimonial del ejercicio 2014. Con carácter general, se han mantenido las situaciones de impago, morosidad, deterioro y situaciones de dudoso cobro producidas en ejercicios anteriores que afectan a la recuperación de los activos puestos a disposición por los FCPJ.

### Fondos de Compensación Interterritorial

En los Presupuestos Generales del Estado se incluyen Fondos de Compensación para la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe global de 159,35 M€. De esta cantidad 119,52 M€ corresponden al Fondo de Compensación, que se destina exclusivamente a financiar gastos de inversión, y 39,83 M€ al Fondo Complementario, que, además de inversión, admite financiar gastos corrientes asociados a aquellos. La cantidad asignada supone una reducción del 22,11% con respecto a la anualidad anterior, minoración similar a la experimentada en la cuantía global del FCI consignada en los PGE (24,34 %).

En la anualidad de 2014 se han financiado un total de 117 proyectos de inversión por importe de 159,35 M€. De ellos, 81 proyectos, de una cuantía global de 153,45 M€, están imputados al Fondo de Compensación y 36 al Fondo Complementario por importe de 39,83 M€.

En el ejercicio 2014 se ha certificado a la Administración Central la totalidad de los créditos asignados a la Comunidad en concepto de Fondos por 159,35 M€. Asimismo, se ha recaudado la totalidad de los derechos reconocidos por idéntico importe y se ha ejecutado el 100% de las dotaciones, sin que se produzcan desviaciones ni remanentes.

### Estabilidad presupuestaria en el ejercicio

El objetivo de estabilidad presupuestaria para Andalucía en el año 2014 se cifró en un déficit máximo del 1% del PIB, que está por debajo del porcentaje sobre el PIB de la necesidad de financiación que ha alcanzado el 1,35% del PIB regional. Por tanto, en este ejercicio se ha incumplido el objetivo de estabilidad presupuestaria.<sup>1</sup>

**NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en [www.ccuentas.es](http://www.ccuentas.es).**

---

<sup>1</sup> A nivel del Estado español, además de Andalucía, las comunidades autónomas de Aragón, Asturias, Baleares, Castilla y León, Castilla La Mancha, Cataluña, Cantabria, Murcia, Extremadura, Madrid, La Rioja, y Valencia han registrado un déficit superior al objetivo fijado por el Consejo de Ministros. Tan sólo las comunidades autónomas de Galicia, Canarias, País Vasco y Navarra han cumplido su objetivo de estabilidad presupuestaria.